

## CONCLUSIÓN

Aunque estas cuestiones implican, sin duda, un cambio de perspectiva en la configuración del Derecho administrativo, resulta paradójico que las herramientas para tratarlas, aunque impliquen un cambio de perspectiva, son los mismos principios fundadores de nuestra materia: los principios de proporcionalidad, de racionalidad, de objetividad. La razón suficiente en la motivación es la legitimadora de la decisión y para ello se precisa de un conocimiento adecuado de la materia objeto de estudio donde se quiere plantear o proponer una regulación normativa.